

Juanico Arens
Sebastián Echeverría
José Aramendi
Rafael Beranategui
Mariano Mubua
Victor Arregui

177

En el Consejo de Larcaus, a tres de julio de 1913,
reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Monasterio, con asistencia de los Sres. Concejales
que al margen se expresan.

Leída el acta de la sesión anterior
que aprobada por unanimidad.

a continuación se enteró la Corporación
de los boletines de las dos semanas.

Seguidamente dióse lectura a la Circular
nº 2 de la Excm. Comisión Provincial por-
tiendo el escrito dirigido por la Asociación de
Administradores, Auxiliares de Alfofía y
de Guipuzcoa a la Excm. Diputación su-
plicando se les conceda derechos a retiros y
pensiones, y se les reconozca la inas-
cibilidad; que como la pretensión mencionada
cae dentro de la esfera de los Ayuntamientos
se inhibió la superioridad, y que no obstante,
veria con agrado que fueran atendidos en la posi-
ble a los justos derechos de tan celosos administra-
dores, auxiliares de la Administración municipal.

El Ayuntamiento quedó enterado de ello.

Acto seguido, de conformidad a lo que
interesa la Comisión Provincial en su circular
nº 2 se acuerda manifestarle que este
Ayuntamiento carece de la obra titulada
"Noticia de las cosas memorables de Guipuzcoa"
de Don Pablo Forasabel.

Inmediatamente se enteró el Ayuntamiento
de que el Sr. Párrico de la localidad, y
usando de las facultades que le concede
el título 36 de las Constituciones sinodales
ha nombrado Sacristán de la Parroquia
a Don Eusebio Arens.

Acto continuo y a propuesta del Sr. Presidente se consigna en acta, que en el acuerdo tomado en sesión de seis de febrero, folio 146 y en lo referente a la Administración de la Ermita de San Prudencio, se omitió el extremo de que los cuenteros anuales de dichos Centenarios sean verificados y aprobados por el Ayuntamiento y envíen al Sr. Párroco para estampar el V.º B.º omisión ocurrida por olvido incautamente.

Incontinenti se acuerda que ~~de~~ sobre la mesa el extracto de sesiones del 2.º Otre.

Seguidamente se aprueban las facturas, siguientes.
De Miguel Lufiria importante en veinte y siete pesetas por raciones suministradas a los vecinos que se han ocupado en la apertura de la zanja para el alcantarillado del callejón Ansolategui aldea.

De Gregorio Lufiria importante en trece pesetas y cincuenta céntimos por raciones facilitadas a los ansoles de caminos a Tabarandia.

De Manuel Larranaga importante en cinco pesetas y veinte y cinco céntimos por raciones facilitadas a los ansoles de arroyo presente Ansoles y caminos vecinal de Junete.

De Vinde de Agordi importante en veinte y siete pesetas y cincuenta céntimos por quince metros cubiertos de piedras mampostería ~~facilitados~~ para el alcantarillado de Ansolategui aldea.

De Vinde de Josi Otegui importante en diez y siete pesetas y quince céntimos por municiones facilitadas para varios ansoles.

De Josi Amundarain importante en diez pesetas por dos carros de escarbilla suministrados para Lopeneco estrada y caminos al Cementerio.

De Vinde de Mendia importante en

treisperetas y cuarenta céntimos por material suministrado para el arreglo de la rodillera del Banco del Ayuntamiento existente en la Iglesia parroquial.

De Miguel Bizaguine importante en cuatro pesetas por trabajo ejecutado en el arreglo de dicha rodillera.

De Lucas Jorranuti importante en dos pesetas por un saco de cemento suministrado para la reparación del puente Andriturri.

Acto continuo y teniendo a la vista la reparación de las obligaciones o pagos que con cargo al mes de junio tiene que realizar el Ayuntamiento, se acuerda señalar su cuantía en dos mil novecientos cuarenta y dos pesetas y quince céntimos; y que los gastos del segundo trimestre por todos conceptos asciendan a tres mil novecientos sesenta y siete pesetas y siete céntimos.

Finalmente, se acuerda preguntar al actual arrendatario de la Cuadra y cuarto bajo de la casa Concejal si se halla conforme en prolongar el arriendo o prima de pajar.

Con tanto se terminó la sesión firmando los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan Manuel Alberca

Don Juan Manuel

Juan Manuel Alberca